



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 21 2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

VISTO, el Informe N° 001-2014/E.G.D.R.D de fecha 01 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Piura, la ONG Plan Internacional de Piura, la ONG CEPRODA MINGA, La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, con fecha Junio a Noviembre del año 2,011, desarrollaron el I Curso Macroregional de Especialización "Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Local", en el cual se planteo como objetivo del desempeño el Concurso Regional "Fortaleciendo Comunidades en Gestión de Riesgo", que desarrollarían los participantes.

Que, mediante Oficio N° 220-2011/GRP-SIDERECCI-CRDC-DC de fecha 08.06.2011, se invita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" a participar en el I Curso Macroregional de Especialización "Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Local", para el cual fueron designadas las Servidoras: CPC Maria Cecilia Arrieta La Torre e Ing. Sonia Susana Ayala Mena

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 182-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2012, se designa como Representantes de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura a las servidoras CPC María Cecilia Arrieta La Torre e Ing. Sonia Susana Ayala Mena y, para participar en el 1er Concurso Regional "Fortaleciendo Comunidades en Gestión de Riesgo", organizado por el Gobierno Regional Piura y la ONG Plan Internacional Piura; dicha participación consistió en el desarrollo del Proyecto denominado "Centro Poblado Santa Cruz Comunidad Resiliente" del Centro Poblado Santa Cruz del Distrito de Querecotillo – Sullana, el mismo que culmino en el mes de Octubre del año 2012, ocupando un honroso Primer lugar a nivel Regional.

Que, en aplicación a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, y conforme a lo dispuesto en el art. 8° Objetivos del SINAGERD, se desarrollo el Primer Concurso Regional "Fortaleciendo Comunidades en Gestión de Riesgo", para lograr en el ámbito Regional Comunidades Resilientes.

Que, con el documento del Visto, se pone de conocimiento la destacada labor del Mag. Ing. **VICTOR TEODORO LABAN ELERA**, Servidor de Carrera de la Gerencia Sub Regional "Morropon – Huancabamba" del





GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Gobierno Regional Piura, en el desarrollo del I Curso Macroregional de Especialización "Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Local" y del Proyecto "Centro Poblado Santa Cruz Comunidad Resiliente", y en virtud de ello se propone a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la aplicación del Art. 147º, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,

Que, el invalorable espíritu de colaboración, puesto de manifiesto por el citado Servidor, ha contribuido a que el equipo de Gestión de Riesgo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" logre el objetivo de generar una Comunidad Resiliente en el Centro Poblado Santa Cruz – Querecotillo.

Con la visación de la Oficinas Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Organiza de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, La Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura",

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, el Reconocimiento y Felicitación al Mag. Ing. **VICTOR TEODORO LABAN ELERA**, Servidor de Carrera de la Gerencia Sub Regional "Morropon – Huancabamba" del Gobierno Regional, por haber demostrado su alto espíritu de colaboración en el desarrollo del I Curso Macroregional de Especialización "Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Local" y del Proyecto "Centro Poblado Santa Cruz Comunidad Resiliente".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la inserción de la presente Resolución en el Legajo Personal del Mag. Ing. **VICTOR TEODORO LABAN ELERA**, Servidor de carrera de la Gerencia Sub Regional Morropon – Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

